

20472

III-4

CATALOGADO



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



TEMA: ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES

AREA: INSTITUCIONAL. Dirección de Cooperación.

TECNICO: Dr. Mario Valls.

- 1974 -

2.79

t.
Adj. CFI. Area...

Metodología para un análisis preliminar de la administración pública
de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con los recursos naturales

I) La administración pública de la Provincia está orientada principalmente a la atención de los problemas que plantean las actividades y expectativas de pluralidad de sectores económicos y sociales, y en muy pocos casos se ocupa de algún recurso en especial o de problemas relacionados con uno o más recursos. Más difusa es la distribución de responsabilidades relativas a la preservación y mejoramiento del ambiente humano.

II) Por eso es necesario en primer lugar, identificar las distintas áreas de la administración pública relacionadas específica, genérica, directa o indirectamente con los recursos naturales, lo que se instrumentará:

- a) en un organigrama que refleje su estructura jerárquica;
- b) en un listado de las misiones a cada organismo o área, y funciones relacionadas con los recursos naturales.

III) Luego para identificar las superposiciones y falencias del sistema habría que confrontar esas misiones y funciones con las misiones y funciones mínimas adecuadas para hacer efectiva una conducción integral de los recursos naturales.

Siguiendo una metodología ya ensayada en distintos estudios del C.F.I. y de la CEPAL relativos a los recursos naturales, con vendría clasificarlas por su calidad formal proyectándolas sobre los distintos recursos, usos o problemas relativos a ellos que demandan una actividad administrativa.

IV) En consecuencia esas misiones y funciones se clasificarían en los siguientes rubros:

a) INFORMACION, que identificaría las relativas a la observación, verificación, transmisión, concentración, elaboración, archivo, recuperación y publicación de información básica como asimismo a la elaborada que sea necesaria para programar el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales.

b) PLANIFICACIÓN, PROGRAMACION, INVESTIGACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS;

c) RECLAMACION, como actividad normativa subordinada;

d) AUTORIDAD, que identificaría las relativas al otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, constitución de reservas y vedas y el ejercicio del poder de policía.

e) DEPOSICION DE CARGAS, que identificará, entre otras, la fijación de cánones, tarifas, tasas y precios relativos a los recursos naturales.

f) RESOLUCION DE CONFLICTOS Y PROTECCION DE DERECHOS que identificaría principalmente las relativas a la administración de justicia.

g) CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

h) FINANCIAMIENTO (de estudios y obras).

i) ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA, que incluiría la formación y capacitación de personal, como así también el asesoramiento que prestan cuerpos consultivos a la administración pública.

V) Su proyección recaería sobre:

a) CIENCIAS AUXILIARES RELATIVAS A LOS RECURSOS NA-

estadística, informática, etc.).

b) RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO (en general).

c) AGUA.

1. usos (naviero), bebida e higiene, agrícola, energético, industrial, minero, recreativo, medicinal y otros.

2. problemas que plantean distintas clases de agua (subterráneas, termales, pluviales, marítimas, etc.).

3. efectos nocivos del agua (inundaciones, erosión, contaminación, precipitaciones dañosas)

4. preservación.

d) SUELO.

1. usos (agrícola, forestal, industrial, minero, medio de comunicación, urbano, recreativo y otros)

2. preservación.

e) FAUNA SILVESTRE.

1. usos (alimentación, industria, recreación, y otros).

2. problemas que plantean las distintas clases de fauna (terrestre, aérea, marítima)

f) FLORA SILVESTRE.

1. usos (alimentación, industria, energía, etc.)

2. efectos nocivos.

g) AIRE.

1. uso.

2. preservación

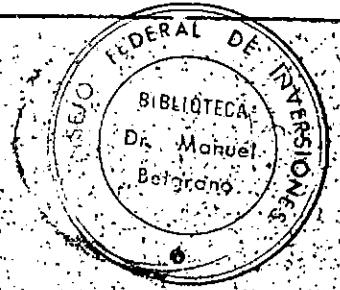
h) ESPACIO

i) CLIMA

j) ENERGIA. Distintas clases (hidráulica, geotérmica, eólica, etc).

k) MINERALES.

VI) Ello proporcionaría una visión analítica de la administración relacionada con los recursos naturales, que debería ser evaluada frente a los requerimientos sustantivos de la política provincial, lo que permitiría formular recomendaciones para su reestructuración.



DOCUMENTO DE TRABAJO PARA PROYECTAR UNA LEY DE CREACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°: Créase la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano para asistir al Ministro de Economía en todo lo relativo a la formulación, conducción y supervisión de la política sobre conocimiento, aprovechamiento, preservación y administración de los recursos naturales y del ambiente humano.

Artículo 2°: Para el cumplimiento de las misiones señaladas en el art. 1° y con relación a las materias de su competencia, encomendase a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano:

- a) Proyectar y coordinar el planeamiento integral de la acción del Gobierno de la Provincia.
- b) Promover el progreso de la legislación y las reestructuraciones administrativas necesarias para ejecutar la política provincial.
- c) Establecer y conducir un sistema provincial de coordinación para el conocimiento, aprovechamiento, preservación y mejoramiento de los recursos naturales y del ambiente humano.
- d) Proyectar la reglamentación de las leyes relativas a los recursos naturales y el ambiente humano; el régimen de la localización, instalación y funcionamiento de las industrias y actividades susceptibles de perjudicarlos indebidamente y normas para la clasificación, tipificación, normalización y comercialización de los productos y frutos de la naturaleza y la implantación de vedas y reservas.
- e) Promover, planear, ejecutar, coordinar, reglamentar y supervisar observaciones, investigaciones y estudios que contribuyan al buen uso y a la preservación de los recursos naturales y del ambiente humano.

- f) Formular normas para uniformar los procesos de obtención, de puración, registro, trasmisión, colaboración, archivo, recuperación y publicación de información.
- g) Realizar y mantener permanentemente actualizado un inventario de los recursos naturales de la Provincia que refleje los derechos constituidos sobre ellos, su grado de aprovechamiento y su preservación, así como la de su ambiente.
- h) Ejercer autoridad sobre las aguas, los yacimientos mineros, la fauna y la flora silvestre, los suelos, el aire, demás recursos naturales y el ambiente humano, otorgar concesiones, permisos y autorizar la radicación y funcionamiento de industrias y actividades susceptibles de contaminar directa o indirectamente el ambiente humano.
- i) Contribuir a la formación, capacitación y adiestramiento de personal, usuarios y público en general y a la formación de la conciencia popular sobre los recursos naturales y el ambiente humano.
- j) Promover la formación de investigadores y un desarrollo tecnológico acorde con las necesidades del país y de la Provincia.
- k) Organizar, promover y participar en cursos, exposiciones, conferencias, congresos, seminarios, simposios y otras reuniones científicas y técnicas.
- l) Proponer la reglamentación de las profesiones y actividades relacionadas con la materia de su competencia y supervisar su ejercicio.
- ll) Proponer y adoptar medidas para evitar situaciones de emergencia o desastres naturales, reparar, corregir o mitigar sus efectos.
- m) Promover medidas impositivas, crediticias y tarifarias, la realización de obras de infraestructura, la prestación

de servicios y la provisión de equipos e insumos.

- n) Proponer los planes y programas de los entes descentralizados y mixtos del estado provincial que actúen en materia de recursos naturales y ambiente humano, supervisar su cumplimiento y proponer la creación de los que fueren necesarios.
- n) Dirigir, ejecutar, administrar, financiar y supervisar actividades, servicios y obras.
- o) Administrar las reservas y parques provinciales.
- p) Planificar la preservación del paisaje y el uso recreativo del medio ambiente.

Artículo 3º: Tráfiérense a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano la con todo su personal, bienes y asignaciones presupuestarias.